



Instituto de
Salud Pública
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

Boletín de Salud Ocupacional

REDSOCHI

2025 | n°3

MAYOR INFORMACIÓN

Salud Ocupacional
Boletín Informativo REDSOCHI
www.ispch.cl

COMITÉ EDITORIAL

Editor responsable

Luis Caroca Marchant

Editor

Jaime Ibacache Araya

Alexi Ponce Rivadeneira

Boris Benavides Gonzalez

Boletín Informativo del Departamento de Salud Ocupacional (DSO) del Instituto de Salud Pública de Chile, destinado a compartir parte del trabajo que realiza, principalmente en su rol de referencia técnica nacional e internacional y en su calidad de Centro Colaborador de OPS/OMS.

[Link boletín informativo](#)



Las personas interesadas en recibir este boletín informativo y gratuito, pueden solicitarlo al correo:

saludocupacional@ispch.cl

[Boletines](#)

EDITORIAL

PREVENIR LO INACEPTABLE

Accidentes fatales y graves en el trabajo, un desafío urgente para Chile

TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS
DESTACADAS

ACTIVIDADES

NOTAS TÉCNICAS

CAPACITACIONES

► PREVENIR LO INACEPTABLE

Accidentes fatales y graves en el trabajo, un desafío urgente para Chile

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) constituye un derecho fundamental de las personas trabajadoras y un deber ineludible del Estado, de los empleadores y de la sociedad en su conjunto. Sin embargo, las cifras recientes de accidentabilidad laboral en Chile, particularmente aquellas asociadas a accidentes fatales y graves, evidencian un escenario preocupante: lejos de consolidar una tendencia sostenida a la baja, los registros más recientes muestran un repunte que supera los niveles observados durante el año 2024. Este hecho interpela directamente a los actores del sistema de seguridad social contra riesgos laborales y exige una reflexión profunda, técnica y responsable sobre las causas estructurales y operativas que subyacen a estos eventos, así como sobre las acciones urgentes que deben adoptarse para prevenirlos.

Un accidente fatal o grave en el trabajo no es un hecho fortuito ni inevitable; en la gran mayoría de los casos, constituye la manifestación final de fallas acumuladas en la gestión preventiva, en la identificación y

control de los riesgos, en la cultura organizacional y, en ocasiones, en el cumplimiento y fiscalización efectiva de la normativa vigente. Desde esta perspectiva, cada muerte o lesión grave asociada al trabajo representa no solo una tragedia humana y familiar irreparable, sino también un fracaso del sistema preventivo y un retroceso en el objetivo país de avanzar hacia trabajos decentes, seguros y saludables.

Magnitud y relevancia del problema: más allá de las cifras.

El análisis técnico de los accidentes del trabajo de carácter fatal y grave demuestra que estos eventos se concentran de manera recurrente en determinados sectores productivos —como la construcción, la minería, la agricultura, el transporte y ciertas actividades industriales— y se asocian a riesgos conocidos y ampliamente documentados: caídas de altura, atrapamientos, contactos con energía peligrosa, exposición a agentes químicos, colisiones y atropellos, entre otros. La reiteración de estos

AUTOR

Ing. Boris Benavides Gonzalez
bbenavides@ispch.cl
Jefe Departamento de Salud Ocupacional
Instituto de Salud Pública de Chile.

patrones confirma que el conocimiento técnico existe, pero su traducción efectiva en medidas de control oportunas, sostenidas y sistemáticas sigue siendo insuficiente.

Desde el punto de vista de la salud pública, los accidentes laborales fatales y graves generan impactos que trascienden el ámbito individual. Producen una carga significativa sobre el sistema sanitario, el sistema de seguridad social, la productividad nacional y la cohesión social, además de profundizar desigualdades preexistentes, afectando con mayor intensidad a trabajadores con empleos precarios, subcontratados o con menor acceso a capacitación y representación preventiva.

Marco normativo chileno: avances y desafíos en la prevención.

Chile cuenta con un marco jurídico robusto en materia de SST, cuyo eje central es la Ley N°16.744, que establece el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Esta ley consagra el principio de la prevención como pilar fundamental del sistema, asignando responsabilidades claras a los empleadores, a los organismos administradores del seguro y a las instituciones públicas con competencias en regulación, fiscalización y referencia técnica.

En este contexto, resulta especialmente relevante la entrada en vigencia del Decreto Supremo N°44 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el nuevo Reglamento sobre Gestión Preventiva de los Riesgos Laborales para un Entorno de Trabajo Seguro y Saludable. Este cuerpo normativo moderniza y unifica criterios, reemplazando reglamentos históricos como los Decretos Supremos N°40 y N°54, e incorpora un enfoque de gestión integral, preventiva y continua de los riesgos laborales.

El D.S. N°44 refuerza la obligación de las entidades empleadoras de implementar sistemas de gestión en SST basados en la identificación de peligros, la evaluación y control de riesgos, la participación activa de las personas trabajadoras, la capacitación permanente y la mejora continua. Asimismo, establece roles y responsabilidades explícitas para los distintos actores del sistema, fortaleciendo la articulación entre empleadores, trabajadores, organismos administradores y autoridades fiscalizadoras.

No obstante, la existencia de una normativa avanzada no garantiza, por sí sola, la reducción de los accidentes fatales y graves. El desafío central radica en su implementación efectiva, especialmente en pequeñas y medianas empresas, en sectores con alta rotación laboral y en actividades subcontratadas, donde persisten brechas significativas en recursos, capacidades técnicas y cultura preventiva.

Factores críticos asociados a los accidentes fatales y graves.

La evidencia técnica y la experiencia acumulada en investigación de accidentes permiten identificar factores críticos recurrentes en la ocurrencia de eventos fatales y graves. Entre ellos destacan:

- Deficiencias en la identificación y evaluación de riesgos, particularmente en tareas no rutinarias, trabajos de mantenimiento y actividades ejecutadas bajo presión de tiempo.
- Controles de riesgo insuficientes o inadecuados, con predominio de medidas administrativas y uso de elementos de protección personal, en desmedro de controles de ingeniería y eliminación del peligro.

- Fallas en la capacitación y supervisión, especialmente en trabajadores nuevos, subcontratados o que realizan funciones críticas.
- Debilidades en la cultura de seguridad, donde la normalización del riesgo, la tolerancia a prácticas inseguras y la falta de liderazgo preventivo favorecen la ocurrencia de accidentes graves.
- Gestión fragmentada de la SST, sin integración real en los procesos productivos y en la toma de decisiones estratégicas de las organizaciones.

Abordar estos factores requiere un enfoque sistémico, que reconozca que la prevención de accidentes fatales y graves no depende de acciones aisladas, sino de la coherencia y consistencia de todo el sistema de gestión preventiva.

Rol del Estado y del Instituto de Salud Pública de Chile.

En el marco de sus competencias, el Estado chileno cumple un rol esencial como garante del derecho a la seguridad y salud en el trabajo. El Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Ministerio de Salud, la Superintendencia de Seguridad Social, la Dirección del Trabajo y las Secretarías Re-

gionales Ministeriales de Salud conforman un entramado institucional cuya coordinación resulta clave para la efectividad del sistema preventivo.

El Instituto de Salud Pública de Chile (ISP), a través de su Departamento de Salud Ocupacional, ejerce un rol estratégico como laboratorio nacional y de referencia técnica en SST. Su labor en la generación de guías, protocolos, criterios técnicos, vigilancia de agentes de riesgo y apoyo a la autoridad sanitaria contribuye directamente a fortalecer la prevención de accidentes y enfermedades laborales, especialmente aquellos de mayor gravedad.

En un escenario de aumento de accidentes fatales y graves, el aporte del ISP se vuelve aún más relevante, tanto en el análisis de tendencias y determinantes de estos eventos como en el desarrollo de herramientas técnicas que permitan mejorar la identificación, evaluación y control de los riesgos críticos en los lugares de trabajo.

Hacia una prevención efectiva de los accidentes fatales y graves.

Reducir de manera sostenida los accidentes laborales fatales y graves exige un cambio de enfoque: pasar de una prevención reactiva, centrada en el cumplimiento

formal, a una prevención proactiva, integrada y basada en evidencia. Esto implica fortalecer el liderazgo preventivo en todos los niveles de las organizaciones, promover una participación real y significativa de las personas trabajadoras, y asegurar que la gestión de la SST sea parte constitutiva de la gestión estratégica, operativa y productiva de las entidades empleadoras.

En este contexto, las líneas de trabajo desarrolladas por el Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile resultan fundamentales para abordar los factores de riesgo críticos asociados a accidentes fatales y graves. La vigilancia de los ambientes de trabajo y de la salud de las personas trabajadoras expuestas a riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales constituye una herramienta clave para anticipar escenarios de alta severidad y orientar la toma de decisiones preventivas basadas en evidencia.

Asimismo, el desarrollo y actualización permanente de guías técnicas, protocolos de vigilancia ocupacional y documentos de referencia —en materias como sílice cristalina, ruido ocupacional, metales y metaloides, riesgos psicosociales, ergonomía y seguridad en máquinas, equipos y herramientas— permite fortalecer la capacidad

técnica del sistema y estandarizar criterios preventivos a nivel nacional. Estas herramientas no solo contribuyen a la prevención de enfermedades profesionales, sino que también impactan directamente en la reducción de accidentes graves y fatales al mejorar el control de riesgos críticos en los lugares de trabajo.

Otro eje relevante es el rol del ISP en la autorización, fiscalización y evaluación de la calidad técnica de laboratorios, servicios y prestaciones relacionadas con la salud ocupacional, lo que asegura la confiabilidad de la información utilizada para la vigilancia, la investigación de accidentes y la definición de medidas correctivas. A ello se suma la capacitación continua de profesionales del sistema, empleadores y trabajadores, orientada a fortalecer competencias en identificación de peligros, evaluación de riesgos e implementación de controles eficaces.

En concordancia con los desafíos que plantea el Decreto Supremo N°44, el Departamento de Salud Ocupacional ha intensificado su aporte técnico en la implementación de una gestión preventiva integral, promoviendo la incorporación de la SST desde el diseño del trabajo, el enfoque de género, la participación de las personas trabajadoras y la mejora conti-

nua. Este enfoque resulta especialmente relevante para prevenir eventos de alta gravedad, donde las fallas de diseño, organización y supervisión suelen tener consecuencias irreversibles.

Finalmente, la prevención efectiva de accidentes fatales y graves requiere fortalecer la articulación intersectorial entre las instituciones del Estado, los organismos administradores del seguro de la Ley N°16.744, el mundo académico y los actores sociales, avanzando hacia sistemas de información más integrados, análisis de datos oportunos y estrategias focalizadas en los riesgos de mayor severidad.

Reflexión final.

El repunte de los accidentes laborales fatales y graves en Chile constituye un llamado de atención que no puede ser ignorado. Prevenir estos eventos es una responsabilidad ética, legal y técnica que interpela a todos los actores del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Desde el Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile, reafirmamos nuestro compromiso con la generación de conocimiento, la referencia técnica y el apoyo a las políticas públicas orientadas a proteger la vida y la salud de las personas trabajadoras.

Avanzar hacia trabajos seguros y saludables no es solo una meta normativa: es una condición indispensable para el desarrollo sostenible del país y para la dignidad del trabajo humano.

Bibliografía.

- Instituto de Salud Pública de Chile. (2023–2024). Publicaciones técnicas y documentos de referencia en salud ocupacional. ISP Chile. <https://www.ispch.gob.cl/salud-de-los-trabajadores/publicaciones-de-referencia/>
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social (2024). Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024–2028. Gobierno de Chile. https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-127643_recurso_09.pdf
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social. (1968). Ley N°16.744: Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Gobierno de Chile.
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social. (2023). Decreto Supremo N°44: Aprueba Reglamento sobre Gestión Preventiva de los Riesgos Laborales para un Entorno de Trabajo Seguro y Saludable. Gobierno de Chile.
- Organización Internacional del Trabajo. (2019). Seguridad y salud en el trabajo: Una visión global. OIT.
- Superintendencia de Seguridad Social. (2024). Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. SUSESO.

Las temáticas estratégicas destacadas, relevan ámbitos de trabajo específicos, seleccionados para ser abordados en el transcurso de las ediciones de boletines del año en curso, entregando información y avances nacionales e internacionales, además del desarrollo que tiene el Departamento Salud Ocupacional del ISP, según sea el tema tratado. En este tercer boletín del año 2025 se destaca nuevamente la temática de asbesto en Chile, en específico la importancia de contar con un protocolo de descontaminación en trabajos de remoción de materiales con contenido de asbesto.

La importancia de contar con un protocolo de descontaminación en trabajos de remoción de materiales con contenido de asbesto.

Las labores de remoción, manipulación y retiro de materiales con contenido de asbesto (MCA) representan una de las actividades de mayor riesgo en el ámbito de la higiene y seguridad ocupacional. Ello se debe a que el asbesto es un agente químico reconocido internacionalmente como cancerígeno, cuya inhalación de fibras puede provocar graves enfermedades, tales como asbestosis, cáncer pulmonar y mesotelioma maligno, patologías que presentan largos períodos de latencia y que, en muchos casos, se manifiestan varios años después de ocurrida la exposición.

Durante las actividades de remoción de materiales con contenido de asbesto (MCA), especialmente en aquellas tareas en que el material se encuentra deteriorado y requiere su retiro, encapsulamiento y posterior almacenamiento, se produce la liberación de fibras de asbesto de tamaño micrométrico, invisibles al ojo humano, las

cuales quedan dispersas en el ambiente. Estas fibras, debido a su pequeño tamaño, pueden permanecer suspendidas en el aire durante períodos prolongados y depositarse sobre la ropa de trabajo, los equipos de protección personal (EPP), la piel y el pelo de las personas trabajadoras, constituyendo una fuente directa de exposición ocupacional.

Es importante destacar que, en el ámbito de la higiene ocupacional, cuando no se implementan controles específicos orientados a reducir la emisión de sustancias químicas al ambiente laboral, las fibras de asbesto, además de exponer directamente a la población trabajadora, pueden ser transportadas fuera del área de trabajo, generando contaminación cruzada hacia zonas consideradas limpias, tales como vehículos, instalaciones de uso común e incluso el entorno inmediato del lugar de remoción, extendiendo el riesgo de exposición a terceros.

En este contexto, contar con un Plan de Trabajo debidamente autorizado por la autoridad sanitaria resulta fundamental. De

acuerdo con el Manual para la Elaboración de un Plan de Trabajo con Materiales que contienen Asbesto friable y no friable, dicho documento debe detallar las medidas que se adoptarán para proteger la salud de las personas trabajadoras y de la comunidad, incluyendo la identificación de los materiales con contenido de asbesto, la descripción de las operaciones a ejecutar, los equipos y métodos de trabajo a emplear, así como las medidas de control destinadas a evitar la dispersión de fibras. Asimismo, el Plan de Trabajo debe contemplar un Programa de Muestreo Laboral y Ambiental que permita verificar la eficacia de las medidas implementadas, tanto para la limpieza del área intervenida como para corroborar que las labores de remoción han sido efectivas y que se cumplen las condiciones necesarias para el reingreso seguro al lugar.

De esta manera, la incorporación de un protocolo formal y estandarizado de descontaminación constituye una medida crítica y necesaria para la protección de la salud de las personas trabajadoras y para el control del riesgo asociado a las labores

de remoción de fibras asbesto. Este protocolo debe estar explícito en el Plan de Trabajo y describir los procedimientos de descontaminación de los trabajadores, de sus ropas, de los elementos de protección personal (EPP) y de los equipos utilizados, así como las características de las áreas de descontaminación (sector sucio, duchas y sector limpio) y los insumos y equipos necesarios para realizar estas actividades de manera segura.

Un protocolo de descontaminación permite establecer procedimientos claros, sistemáticos y verificables para la entrada y salida de los trabajadores desde las áreas contaminadas, asegurando que las fibras de asbesto sean eliminadas de manera controlada antes de abandonar la zona de trabajo, reduciendo la posibilidad de contaminación cruzada y la dispersión de fibras al ambiente. La implementación de una Unidad de Descontaminación, diseñada y equipada conforme a criterios técnicos, constituye un elemento fundamental de este tipo de protocolos. La existencia de zonas claramente diferenciadas (zona sucia, zona de duchas y zona limpia), permite establecer una barrera física eficaz que evita el desplazamiento de contaminantes hacia áreas consideradas limpias. A través de un flujo controlado, el trabajador puede retirar progresivamente

los EPP contaminados, realizar la limpieza húmeda y aspirado con filtros HEPA, y finalmente efectuar un aseo personal completo, reduciendo de manera significativa la carga de fibras remanentes.

La importancia del protocolo de descontaminación no solo radica en la protección inmediata del trabajador durante la jornada laboral, sino también en la prevención de exposiciones secundarias. La evidencia ha demostrado que la contaminación de ropa, calzado y equipos puede transformarse en una vía relevante de exposición para otros trabajadores, personal de apoyo, personal de aseo e incluso para familiares, cuando las fibras son transportadas fuera del lugar de trabajo. Por ello, la descontaminación adecuada de las personas y de los EPP reutilizables es una medida esencial de control en la jerarquía de prevención.

Desde el punto de vista operativo, estos protocolos permiten estandarizar las prácticas de trabajo, minimizando errores durante etapas críticas como el retiro de EPP, la limpieza de superficies y la gestión de residuos con asbesto. La definición detallada de cada paso (uso de paños húmedos, aspiración con equipos dotados de filtros HEPA, disposición segura de residuos, y limpieza diaria de la unidad de descontaminación), asegura que las medidas de

control no dependan exclusivamente de la experiencia individual del trabajador, sino que respondan a un sistema preventivo estructurado y escrito. Asimismo, la capacitación y entrenamiento de las personas trabajadoras en el uso correcto del protocolo de descontaminación refuerza la cultura preventiva y la percepción del riesgo. Comprender la peligrosidad del asbesto y la razón de cada etapa del procedimiento incrementa la adherencia a las medidas de control y disminuye conductas inseguras que podrían comprometer la efectividad del proceso de remoción.

Finalmente, la correcta implementación de un protocolo de descontaminación en trabajos que involucran la remoción de materiales con contenido de asbesto resulta ser una parte fundamental para la protección de la salud de las personas trabajadoras expuestas a fibras de asbesto, la disminución del riesgo de enfermedades de origen laboral y la prevención de la contaminación cruzada. Considerando la elevada peligrosidad y reconocida carcinogenicidad del asbesto, estos protocolos no deben entenderse como una medida complementaria, sino como un elemento esencial de todo plan de trabajo que contemple la remoción, manipulación o intervención de materiales que contienen este tipo de agente.

Actividades del Departamento Salud Ocupacional del ISP, relacionadas a su rol de laboratorio nacional y de referencia, y de autorización, fiscalización, vigilancia y capacitación en materias de Salud Ocupacional. Destaca la realización de transferencias tecnológicas y capacitaciones, así como la generación de referencia a través de la elaboración de Documentos Técnicos de Referencia y Notas Técnicas. También resalta la participación por parte de los profesionales del Departamento Salud Ocupacional en seminarios, congresos, y mesas técnicas para la generación de normativas y directrices, ya sea organizadas por el propio ISP, así como por otras instituciones gubernamentales y privadas del país.

I ISP RENUEVA SU PARTICIPACIÓN EN EL FORO MUNDIAL DE LA AUDICIÓN DE LA OMS.

Septiembre 2025.

El Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) renovó su membresía en el Foro Mundial de la Audición de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el período 2025-2027, consolidando así su compromiso con la promoción y protección de la salud auditiva a nivel global.

El Foro es una red internacional de instituciones, especialistas y organizaciones que trabajan en conjunto para prevenir la sordera y la pérdida auditiva, promoviendo el cuidado del oído a través de acciones colaborativas. Sus lineamientos incluyen la prevención del daño auditivo por exposición a ruido y a ototóxicos, que son sustancias químicas o medicamentos que pueden dañar el oído interno, afectando la audición y/o el equilibrio.

El ISP participa desde el año 2022 a través de la Sección Audiología, perteneciente al Subdepartamento Salud de los Trabajadores del Departamento de Salud Ocupacional. Esta participación ha permitido el intercambio con expertos de todo el mundo, así como también, el dar a conocer la experiencia y conocimientos generados desde las acciones que realiza el ISP en temas de audiología laboral como Laboratorio Nacional de Referencia en Salud Ocupacional.

Dentro de los grupos de trabajo de este foro, el ISP participa en Make Listening Safe Group y World Hearing Day Group; los cuales tienen como objetivo promover la escucha segura; a través de hábitos saludables y creación de conciencia del daño auditivo por exposición a ruido. La lista completa de instituciones y organismos miembros de este foro está disponible en el siguiente enlace: <https://www.who.int/teams/noncommunicable-diseases/sensory-functions-disability-and-rehabilitation/world-hearing-forum-members#C>

I VISITA DE RECONOCIMIENTO DE PROCESO DE VENTILACIÓN INDUSTRIAL FUNDICIÓN CHAGRES.

Septiembre 2025.

Como un primer acercamiento a este sector industrial de fundiciones, el día 24 de septiembre del presente año dos profesionales del Subdepartamento Seguridad y Tecnologías en el Trabajo visitaron la Fundición Chagres de Angloamerican. Esta actividad tuvo la finalidad de conocer en terreno la aplicación de la ventilación en el rubro minero-metalúrgico, por medio del reconocimiento de las distintas formas de ventilación presente en lugares estratégicos y las experiencias transmitidas por trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en esta fundición. En diversos rubros industriales, la ventilación se reconoce como la medida de control por excelencia para minimizar la exposición de la población trabajadora a aquellos agentes de riesgos químicos que pueden perjudi-

car su salud y dar origen a enfermedades profesionales. Entre estos rubros, la minería ocupa un lugar destacado, ya que la complejidad de sus procesos productivos contempla que la ventilación tenga un rol fundamental para garantizar espacios laborales seguros. Considerando el rol de Laboratorio Nacional y de Referencia del Instituto de Salud Pública, es fundamental que el Departamento Salud Ocupacional tenga una participación activa en los espacios de decisión, aportando una mirada técnica orientada a la protección de la salud de las personas trabajadoras. Este compromiso se orienta a ampliar progresivamente el campo de acción hacia distintos rubros industriales, lo que es coherente con la misión departamental de promover condiciones laborales seguras y saludables.

I PRIMERA JORNADA DE LA RED DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES ASOCIADAS A SILICOSIS (PEECASI).

Octubre 2025.

El pasado 16 de octubre se realizó la Primera Jornada de la Red del Programa de Evaluación Externa de la Calidad de las Prestaciones Asociadas a Silicosis (PEECASI), organizada por el Instituto de Salud Pública (ISP). En la jornada participaron representantes técnicos del Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis del Ministerio de Salud (MINSAL), la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), el Comité de Medicina del Trabajo (COMERE), la COMPIN Nacional, y diversas sociedades científicas, entre ellas el Observatorio Internacional de Neumoconiosis (OIN), la Sociedad Chilena de Medicina del Trabajo (SOCHMET), la Sociedad Ocupacional de Chile (SOCHI) y la Sociedad Chilena de Enfermeras de Salud Ocupacional (SOCHENSO), además de representantes de la ACHS y la Mutual de Seguridad C.Ch.C.

También asistieron representantes de la Universidad de Chile, la Universidad Andrés Bello y el Consejo Nacional de Seguridad (CNS), junto a numerosos profesionales y especialistas de todo el país, tanto

del ámbito público como privado, que conforman esta red técnica de alto nivel.

Durante la jornada se abordaron los principales desafíos en la evaluación de la calidad de los exámenes médicos asociados a la silicosis, la necesidad de estandarizar los procesos diagnósticos y la relevancia de fortalecer la colaboración interinstitucional para mejorar la vigilancia en salud ocupacional.

El programa ya cuenta con nueve centros acreditados, en seis regiones del país, y que a fin de año se espera llegar a 11 centros acreditados, lo que demuestra que el trabajo que ha venido realizando este Programa, colocando la salud de los trabajadores como un eje en la salud pública y privada.

Finalmente, la Jornada permitió socializar y difundir experiencias nacionales en la implementación del PEEECASI desde distintos modelos de centros de referencia, analizar desafíos y brechas para la consolidación del programa en el marco del PLANESI y de las metas post 2030, intercambiar perspectivas técnicas y regulatorias sobre incapacidad laboral, vigilancia epidemiológica, además de presentar las bases actualizadas del PEEECASI y fortalecer la articulación interinstitucional, reconociendo buenas prácticas y lecciones aprendidas que permitan avanzar hacia una red nacional integrada.

I ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN SOBRE MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Octubre 2025.

El 28 de octubre se realizó la actividad de capacitación en modalidad on line, coordinada por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con una participación aproximada de 300 asistentes. La jornada tuvo como eje temático el DS 44/2024 y uno de los temas fue la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, desarrollada conforme a los requerimientos establecidos en el DS N°44/2024, abordando los criterios de identificación, evaluación y priorización de riesgos laborales. La actividad fue relatada por la profesional ingeniera Susana Muñoz del Instituto de Salud Pública (ISP), y coordinada por Marcela Osorio, representante de la entidad solicitante, quien facilitó la articulación institucional y la convocatoria de los participantes.

I PARTICIPACIÓN EN SEMINARIO DE SALUD Y SEGURIDAD DEL BUCEO.

Octubre 2025.

Con fecha 22 de octubre de 2025, el Subdepartamento de Seguridad y Tecnologías en el Trabajo, a través de la Sección Elementos de Protección Personal, participó en el Seminario de Salud y Seguridad del Buceo, mediante una presentación realizada en modalidad remota. La actividad abordó los elementos de protección personal en faenas de buceo, con énfasis en los requisitos técnicos y el cumplimiento normativo vigente, orientados a la protección de trabajadores expuestos a condiciones hiperbáricas. La exposición estuvo dirigida a expertos en prevención de riesgos, representantes de empresas contratistas y mandantes, sindicatos y trabajadores del rubro, siendo convocados por la SEREMI de Salud de Aysén. La relatoría fue realizada por Mauricio Cruz Jorquera, en representación del Instituto de Salud Pública, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades técnicas en el ámbito de la seguridad y salud ocupacional en faenas de buceo.

I CURSO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PARA PROFESIONALES DE LA SALUD.

Noviembre 2025.

Del 17 al 20 de noviembre pasado se efectuó el curso de protección radiológica realizado por la sección de radiaciones ionizantes y no ionizantes, en el que participaron 10 profesionales de diferentes áreas de la salud. En esta actividad se capacitó a los alumnos en materia de protección radiológica, en cuanto a sus principios, en la importancia de la vigilancia radiológica por medio de la dosimetría personal, así como las esenciales medidas de protección radiológica basada en el tiempo, distancia y blindaje. De igual manera se realizó una práctica con los alumnos donde se le mostraron diferentes equipos de medición, el uso de ellos, así como diferentes evaluaciones teniendo en cuenta el tiempo, la distancia y el blindaje. Todos los alumnos participantes del curso aprobaron, teniendo en cuenta que estos cursos sirven para que posteriormente las personas puedan tramitar su Autorización de Desempeño en la SEREMI de Salud, que es el documento legal que los faculta a trabajar con exposición a radiaciones ionizantes.

I ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA “TEMPERATURAS EXTREMAS EN CHILE: DESAFÍOS PARA LA SALUD OCUPACIONAL.

Noviembre 2025.

Con el objetivo de articular a través de la evidencia científica, experiencias médicas y estrategias de prevención para fortalecer la gestión del riesgo en los lugares de trabajo; apoyando el cumplimiento de las normativas vigentes y contribuir a la protección de la salud de los trabajadores frente a un fenómeno que se intensificará en los próximos años, el Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) por medio del Departamento de Salud Ocupacional realizó la Jornada “Temperaturas extremas en Chile: desafíos para la salud ocupacional”. La instancia que se llevó a cabo el día miércoles 26 de noviembre, tuvo la participación de alrededor de 450 personas por medio de la plataforma Teams donde el público objetivo correspondía a profesionales y técnicos en prevención de riesgos, higiene y salud ocupacional, médicos del trabajo y profesionales de la salud vinculados a la salud ocupacional, expertos de organismos administradores de la Ley 16.744, fiscalizadores de la SEREMI de Salud, Dirección del trabajo y profesionales de servicios públicos vinculados. Asimismo, académicos, investigadores y estudiantes

en temas de clima, salud ocupacional, empresas o gremios de sectores productivos expuestos a calor (construcción, agricultura, transporte, minería, entre otros).

La actividad estuvo a cargo del profesional Rolando Vilasau de la sección de Riesgos Químicos del ISP, donde al comenzar la jornada señaló que “el Instituto reafirma su compromiso de generar y difundir conocimiento aplicado que sirva de base para la toma de decisiones en materia de políticas públicas y la implementación de medidas efectivas en el ámbito laboral”, señaló Vilasau.

En relación a los expositores participaron: Yasna Palmeiro miembro del Center for Health and the Global Environment, Department of Global Health, University of Washington, que expuso sobre la evidencia global sobre calor, riesgos en sectores productivos y salud ocupacional: una mirada desde Lancet Countdown Latinoamérica; así como relatores nacionales, Dra. Sandra Cortés, Presidenta del Comité Científico de Cambio Climático de Chile, Dr. Ignacio Méndez, investigador adjunto, Escuela de Salud Pública de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Dra. Estela Blanco Académica College de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Ing. Carolina de la Fuente jefa del Departamento de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud, Ing. Christian Albornoz Jefe de la Sección

Riesgos Químicos del ISP, e Ing. Elena Contreras, Jefa del Departamento de Prevención y Vigilancia de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO),

I ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN SOBRE MATRIZ DE RIESGOS Y MAPA DE PELIGROS.

Noviembre 2025.

El día 3 de noviembre se llevó a cabo una actividad de capacitación presencial dirigida a personal de Redes Asistenciales, con una asistencia aproximada de 70 participantes y una duración de 1 hora. La instancia tuvo un carácter expositivo y se centró en la aplicación práctica de la Matriz de Riesgos y Mapas de Riesgos, según el DS N°44/2024, enfatizando el rol de esta herramienta en la gestión preventiva, el control de peligros y el cumplimiento normativo en establecimientos de salud. La relatoría estuvo a cargo de Susana Muñoz, profesional ingeniera del ISP, mientras que la coordinación local de la actividad fue realizada por Ivette Lorca, profesional encargada de Redes Asistenciales.

I ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN SOBRE MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y CONFECCIÓN DE MAPAS DE RIESGOS.

Noviembre 2025.

Durante los días 3 y 4 de noviembre se desarrolló un taller presencial orientado a funcionarios de Redes Asistenciales, con la participación de 30 asistentes y una duración total de 6 horas. El taller tuvo un enfoque aplicado, abordando en profundidad la construcción, análisis y actualización de la Matriz de Identificación de Peligros y confección de Mapas de Riesgos, en concordancia con los lineamientos y exigencias del DS N°44/2024. La actividad permitió fortalecer competencias técnicas en identificación de peligros, evaluación del riesgo y definición de medidas de control. La relatoría fue realizada por Susana Muñoz, José Espinosa y Juan Márquez, funcionarios del ISP.

I PARTICIPACIÓN XXXVI JORNADA NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL EN REDES ASISTENCIALES.

Noviembre 2025.

El día 04 de noviembre de 2025, el Subdepartamento de Seguridad y Tecnologías en el Trabajo, mediante su Sección Elementos de Protección Personal, desarrolló una presentación presencial en el marco de la XXXVI Jornada Nacional de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental en Redes Asistenciales.

La actividad tuvo como eje el Control Sanitario de los Elementos de Protección Personal, abordando el registro de fabricantes e importadores y los requisitos regulatorios aplicables, con el objetivo de fortalecer la gestión de la seguridad y salud ocupacional en los servicios de salud.

La instancia estuvo dirigida a representantes y responsables de la prevención de riesgos y de la gestión de salud ocupacional de distintos establecimientos de las redes asistenciales, siendo convocados por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, a través de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEDP) del MINSAL. La relatoría estuvo a cargo de Ariel Rodríguez Navarrete, funcionario del Instituto de Salud Pública.

I ACTUALIZACIÓN DE GUÍA PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL RUIDO OCUPACIONAL.

Noviembre 2025.

Durante este año 2025 se realizó la actualización del documento de referencia “Guía para la gestión preventiva del ruido ocupacional”, el cual tiene como objetivo Entregar lineamientos técnicos que orienten a las entidades empleadoras en el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de prevención y gestión de riesgo por exposición ocupacional a ruido, de acuerdo con la normativa vigente en Chile, promoviendo entornos laborales más seguros y saludables. La Guía técnica establece lineamientos para la gestión preventiva de personas potencialmente expuestas ocupacionalmente a ruido, promoviendo la protección de la salud auditiva en los lugares de trabajo. Está dirigida a toda entidad empleadora con presencia del agente ruido en sus procesos y/o lugares de trabajo, a representantes de trabajadores, a personas trabajadoras, a organismos administradores de la Ley N° 16.744, a administraciones delegadas, y a Secretarías Regionales Ministeriales de Salud del país. Este documento, en el cual participaron profesionales de las 4 Organismos Administradores de la Ley 16.744, de la Seremi de Salud Región Metropolitana.

na y del Ministerio de Salud, es un complemento para la gestión preventiva respecto de la vigilancia ambiental que establece el Protocolo de Exposición Ocupacional a Ruido PREXOR.

I FISCALIZACIÓN A ENTIDADES CERTIFICADORAS DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Diciembre 2025.

Durante el mes de diciembre, la Sección de Elementos de Protección Personal del Departamento de Salud Ocupacional realizó fiscalizaciones a las entidades prestadoras de servicios de control y certificación de Elementos de Protección Personal (EPP). Estas funciones se desarrollan conforme a lo establecido en los Decretos N° 17/82 y N° 173/82, ambos del Ministerio de Salud, los cuales asignan al Instituto de Salud Pública la responsabilidad de autorizar, controlar y fiscalizar a dichas entidades certificadoras. Cabe señalar que, actualmente, nuestro país cuenta con cuatro prestadores autorizados, cada uno con alcances de certificación específicos. El listado de las entidades certificadoras autorizadas por el ISP, junto con sus respectivos alcances de certificación, se encuentra disponible en: <https://www.ispch.cl/wp-content/uploads/2022/01/Listado-Empresas-Autorizadas-al-06012022.pdf>

I PARTICIPACIÓN EN MESA DE TRABAJO DEL PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE PERSONAS TRABAJADORAS EXPUESTAS A RADIACIONES IONIZANTES.

Diciembre 2025.

Desde enero a diciembre del presente año, se ha trabajado, convocado por la División de Políticas Públicas (DIPOL) del MINSAL en el protocolo de vigilancia radiológica de personas trabajadoras expuestas a radiaciones ionizantes. En esta mesa de trabajo, participan distintos profesionales y expertos de instituciones como MINSAL, ISP, SUSESO y de Sociedades Científicas afines al área de la protección radiológica. En este protocolo se trazan las principales líneas de acción para la vigilancia de estas personas trabajadoras, como actuar en condiciones normales de trabajo y ante situaciones especiales con dosis que sobrepasen los límites establecidos, etc. y siendo un documento fundamental que protocoliza el actual en esta materia, y que se espera que sea finalizado y oficializado próximamente.

I ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN SOBRE ELEMENTOS CLAVES PARA LA MATRIZ DE RIESGOS CON ENFOQUE DE GÉNERO.

Diciembre 2025.

Con fecha 10 de diciembre se desarrolló una actividad presencial de carácter expositivo en el Consejo Nacional de Seguridad, con una asistencia aproximada de 70 participantes. En esta instancia se presentó la ponencia titulada “Elementos claves para la Matriz de Riesgos con enfoque de género”, elaborada conforme a los lineamientos establecidos en el DS N°44/2024, destacando la relevancia de este enfoque como un instrumento fundamental para fortalecer la gestión preventiva, mejorar la identificación y evaluación de riesgos, y apoyar la toma de decisiones en materia de seguridad y salud en el trabajo. La relatoría estuvo a cargo de Susana Muñoz F. funcionaria del Instituto de Salud Pública, mientras que la coordinación de la actividad fue coordinada el Consejo Nacional de Seguridad, Liderada por Guillermo Gacitúa.

I CAPACITACIÓN A MÉDICOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO. ENTRENAMIENTO PARA EL USO DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE RADIOGRAFÍAS DIGITALES DE TÓRAX CON TÉCNICA OIT 2022 –ISP 2025.

Diciembre 2025.

Entre los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2025 se desarrolló el curso “Entrenamiento para el Uso de la Clasificación Internacional de Radiografías Digitales de Tórax con Técnica OIT 2022 -ISP 2025”, organizado por el Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) en convenio con el Observatorio Internacional de Neumoconiosis (OIN). La actividad estuvo dirigida a funcionarios públicos y tuvo como propósito fortalecer las competencias en el reconocimiento radiológico de la neumoconiosis y en la aplicación del sistema de Clasificación de Radiografías de Tórax de la OIT.

Este curso fue diseñado para la capacitación de 6 médicos pertenecientes a COM-PIN, COMERE y SUSESO. Su propósito fue fortalecer las competencias en el reconocimiento radiológico de la neumoconiosis y en la aplicación del sistema de Clasificación de Radiografías de Tórax de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El programa combinó sesiones teóricas y prácticas, guiadas por médicos B-Reader certificados por NIOSH, quienes brindaron supervisión y apoyo directo. Además, se incorpora el uso del software NIOSH B Viewer©, herramienta fundamental para la interpretación estandarizada de las imágenes radiográficas.

Esta iniciativa representa un hito relevante y muy significativo para fortalecer la transferencia de conocimientos en materia de neumoconiosis en Chile, contribuyendo al desarrollo del PEECASI, el cual se ha consolidado como un referente para su aplicación en países de América Latina y el Caribe.

La actividad contó con la participación y docentes del ISP, Dra. Alexi Ponce, Jefa del Subdepartamento de Salud de los Trabajadores del Departamento de Salud Ocupacional del ISP, y de Oscar Edding, Tecnólogo Médico del mismo departamento. También participaron docentes externos, los doctores Diemen Delgado García, Fernando Peñafiel Castillo y Leopoldo Ruiz.

Este curso constituye una contribución del Programa Estratégico de Enfoque Colaborativo para la Acción en la Seguridad y Salud en el Trabajo (PEECASI) en el marco del Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis (PLANESI), reafirmando el compromiso del ISP con la formación especializada y el mejoramiento continuo de las

capacidades nacionales en salud ocupacional. Los objetivos técnicos del programa al finalizar el curso fueron identificar los patrones radiológicos característicos de la neumoconiosis, conocer y utilizar el software NIOSH B Viewer© para la lectura estandarizada de radiografías y aplicar correctamente el sistema de clasificación de la OIT en la evaluación de radiografías de tórax vinculadas con la detección y diagnóstico de neumoconiosis.

I INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA SE ADJUDICA PROYECTO SOBRE EXPOSICIÓN A PLAGUICIDAS DENOMINADO “ADAPTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA CUALITATIVA PARA EVALUAR EL RIESGO POR EXPOSICIÓN A PLAGUICIDAS EN CHILE”.

Diciembre 2025.

La iniciativa fue seleccionada para la adjudicación de fondos del Instituto de Seguridad Laboral (ISL) para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación en el marco de la convocatoria liderada por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO). El proyecto propone la adaptación de una herramienta cualitativa basa-

da en la metodología de Control Banding, validada por organismos internacionales, para evaluar el riesgo por exposición a plaguicidas de acuerdo a las condiciones locales. Esta innovación transforma el actual sistema, que utiliza una lista de chequeo con un enfoque dicotómico, en un instrumento estandarizado que categoriza el riesgo mediante el cruce de bandas de peligro (clasificación según las frases H y R del Sistema Globalmente Armonizado, SGA) y de la exposición en diferentes actividades (mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento de equipos, uso de EPP, entre otros). Actualmente, el país carece de metodologías estandarizadas, límites de exposición ocupacional y capacidades analíticas suficientes para cuantificar plaguicidas en matrices biológicas, lo que limita la prevención y gestión de los riesgos.

El estudio será dirigido por el bioquímico David Escanilla Camus, tendrá como co-investigador al Ingeniero ambiental Cristian Alborno Villagra, y colaborador al Ingeniero en Prevención de Riesgos Felipe Beriestain Hernández, todos de la Sección Riesgos Químicos del Instituto de Salud Pública. Al mismo tiempo, contaremos con la colaboración del Centro Nacional de Medios de Protección (CNMP) del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) de España.

El impacto esperado del proyecto finalmente es que la herramienta permita evaluar y priorizar riesgos de manera ágil, económica y confiable, generando información clave para fortalecer la vigilancia epidemiológica, actualizar el Protocolo de Vigilancia de Trabajadores Expuestos a Plaguicidas y diseñar programas preventivos basados en evidencias. Además, dejará capital humano local capacitado y fomentará la participación de mujeres y comunidades rurales en los procesos de evaluación.

I NOTA TECNICA N° 36 ¿CÓMO INCORPORAMOS EL ENFOQUE DE GÉNERO A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES?: COMPLEMEN- TO PARA LA GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVA- LUACIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO (IPER)

Diciembre 2025.

La citada nota técnica tiene por objetivo entregar una propuesta metodológica práctica para integrar el enfoque de género en la identificación, evaluación e implementación de medidas de control de los

riesgos laborales en las distintas entidades empleadoras en Chile y se presenta como un punto de partida que complementa los planes de prevención existentes y las acciones que las entidades puedan haber desarrollado previamente para abordar las brechas de género en el trabajo. Se encuentra dirigida a profesionales y responsables de la Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) y a todas aquellas personas involucradas en la gestión y prevención de riesgos laborales en las diversas entidades empleadoras del país, tanto del sector público como del privado y ha sido diseñada específicamente para incorporar el enfoque de género desde una perspectiva centrada en las identidades de género (mujeres, hombres y diversidades sexogenéricas), reconociendo las distintas formas en que estas pueden influir en la exposición y percepción de los riesgos laborales.

La propuesta metodológica y enfoque de inclusividad de esta Nota Técnica, abren la posibilidad de ser adaptada y ampliada en el futuro para entregar mayores orientaciones para las personas con discapacidad, personas neurodivergentes y trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos.

A nivel nacional, la preocupación por la equidad de género y la inclusión de la diversidad en la gestión de la SST se ha

visto reflejada en políticas e iniciativas de Estado que se alinean con las actuales directrices que establece la Organización Internacional del Trabajo [OIT], como el Convenio 190, así como el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028 (PNSST 2024-2028) que establece objetivos claros para garantizar entornos laborales seguros, decentes y con equidad de género.

Su importancia se releva aún más, dado que el Decreto 44 del Ministerio del Trabajo incorpora la equidad de género como eje central en la prevención de riesgos laborales, estableciendo la obligación de que las entidades empleadoras integren un enfoque de género en su gestión preventiva, al tiempo que fomentan una cultura de prevención basada en los principios de equidad, diversidad y no discriminación en los ambientes laborales.

NOTAS TÉCNICAS

Notas Técnicas elaboradas por profesionales del Departamento Salud Ocupacional del ISP, que dan cuenta del compromiso por mantener al día conocimientos y técnicas en los ámbitos de la Salud Ocupacional.

Las notas técnicas se encuentran en el siguiente Link: <https://www.ispch.cl/salud-de-los-trabajadores/notas-tecnicas/>

CAPACITACIONES EXTERNAS

Las capacitaciones impartidas por el Departamento Salud Ocupacional del ISP están disponibles en la página web del ISP. El Departamento de Salud Ocupacional también desarrolla cursos dirigidos y/o cerrados a público específico que lo solicite, previa evaluación técnica y administrativa. Los cursos y/o talleres ofrecidos, dependiendo de su diseño, pueden impartirse en forma presencial o virtual. Para acceder a los cursos: <https://www.ispch.gob.cl/productos-y-servicios/formacion-y-capacitacion/>

